

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN Y DE DESIERTO LOTE 1**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 450562**OBJETO:** 142/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO HUELMA (IES/CEIP). RUTAS ND). LOTE 1 HUELMA (IES). RUTA NÚCLEOS DISEMINADOS. LOTE 1 HUELMA (IES). RUTA NÚCLEOS DISEMINADOS.**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) L1:** 18.735,50 €**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN L1:** 18.735,50 €**VALOR ESTIMADO L1:** 22.482,60 €

Visto el expediente CONTR 2025 450562 para la contratación de 142/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO HUELMA (IES/CEIP). RUTAS ND) y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 01 de julio de 2025 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 450562 para la contratación del 142/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO HUELMA (IES/CEIP). RUTAS ND) promovido conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 02 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-221-25).

El día 07 de julio de 2025, mediante Resolución de la Gerente Provincial, se aprueba el expediente de contratación CONTR 2025 450562, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado 6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio para la contratación del expediente 142/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO HUELMA (IES/CEIP). RUTAS ND).

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El día 07 de julio de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2025-0001689448, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 22 de julio de 2025 a las 09:00 horas.

En fecha 28 de julio de 2025, se reúne la Unidad Técnica para la apertura y análisis de la documentación del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente: Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
960*	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1	14/07/2025 19:21
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	20/07/2025 23:37

A continuación se procede, al descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	18.500,00 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Otro etiquetado. Tipo B
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	18.900,00 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	SI
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Tipo C

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2

En la presente licitación no existen grupos de empresas.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas presentadas en el LOTE 1 y LOTE 2 es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUA- CIÓN
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	18.500,00 €	45,00
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014	0,00
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO	0,00
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Otro etiquetado. Tipo B	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL					45
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	18.900,00 €	45,00
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020	25,00
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	SI	15,00
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Tipo C	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL					90

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que se efectué por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4. Documentación Previa a la Adjudicación del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCL)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1	18.500,00 €	0,00	18.500,00 €	12 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: OPCIÓN E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014 ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Otro etiquetado. Tipo B
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	18.900,00 €	0,00	18.900,00 €	12 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020 ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento.

En fecha 30 de julio de 2025, se emite por la Gerencia Provincial de Jaén, Resolución de Admisión definitiva, admitiendo en el procedimiento de licitación al licitador ESTEFANÍA BAYONA RAYA en el LOTE 1 y a FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA en el LOTE 2.

En fecha 14 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en el LOTE 1 y LOTE 2.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 y LOTE 2 fue el día 08 de agosto de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 30 de julio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES	REGISTRO SIREC
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1	07/08/2025 08:22:52
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	04/08/2025 20:34:17

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de las empresas licitadoras, cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada para el LOTE 1 por la licitadora ESTEFANIA BAYONA RAYA, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

- **ESTEFANIA BAYONA RAYA, debe aportar conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP:**
 - **ANEXO X Certificación de personas trabajadoras con discapacidad del PCAP.**
 - En el caso de que proceda, e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, **las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente (clausula 10.4.2. apartado e del PCAP).**
 - **Anexo XII del PCAP: Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.**
 - **Anexo T-2 del PCAP: Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato.** Debe aportar nuevo anexo T-2 adscribiendo un nuevo vehículo que cumpla con el requisito de antigüedad máximo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato y conforme a la legislación vigente: Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y Decreto 84/ 2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero (el vehículo que adscribe la persona licitadora tiene más de 16 años de antigüedad). Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el Anexo T-2 deberá acompañar, el permiso de circulación del nuevo vehículo adscrito y la Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

Asimismo, una vez analizada la documentación presentada para el LOTE 2 por el licitador FRANCISCO JOSÉ DIAZ BAYONA, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

- **FRANCISCO JOSÉ DIAZ BAYONA, debe aportar conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP:**
 - **Anexo XVI-B declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas del PCAP.**

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago conforme establece la cláusula 10.4.2 apartado j)seguros del PCAP.**

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores TRES DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En fecha 26 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 22 de agosto de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 19 de agosto de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1	22/08/2025 14:15:43
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	19/08/2025 18:35:47

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador ESTEFANÍA BAYONA RAYA para el LOTE 1 y del licitador FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA para el LOTE 2 con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ESTEFANÍA BAYONA RAYA para el LOTE 1, se acredita que el licitador no ha subsanado correctamente el ANEXO T-2 del PCAP dentro del plazo estipulado al efecto a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en el LOTE 1 del presente expediente. Acto seguido la Unidad Técnica, dado que no ha subsanado correctamente la documentación previa a la adjudicación, PROPONE EXCLUIR de la licitación a:

NIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
960	ESTEFANÍA BAYONA RAYA	1

No presenta un nuevo vehículo que cumpla con el requisito de antigüedad máximo exigido en el PPT.

Y, dado que no se ha subsanado correctamente la documentación previa a la adjudicación y ante la falta de personas licitadoras en el LOTE 1 y con base en la LCSP, la Unidad Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO del LOTE 1.

Acto seguido, examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por FRANCISCO JOSE DÍAZ BAYONA para el LOTE 2 se acuerda, por la Unidad Técnica, considerase correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTA
108	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYONA	2	18.900,00 €	0 €	18.900,00 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020 ACCESIBILIDAD MEDIOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: tipo C

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de declaración de desierto de la Unidad Técnica, esta Gerencia Provincial de Jaén, , vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir al licitador ESTEFANÍA BAYONA RAYA (***960***) del procedimiento de contratación del expediente CONTR 2025 450562 para la contratación del 142/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO HUELMA (IES/CEIP). RUTAS ND), LOTE 1 (LPREV 2025 1802) puesto que no ha subsanado el ANEXO T-2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares dentro del plazo estipulado al efecto a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEGUNDO.-Declarar desierto el LOTE 1 del expediente número CONTR 2025 450562 para la contratación del 142/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO HUELMA (IES/CEIP). RUTAS ND), LOTE 1 (LPREV 2025 1802) por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

Elena Jiménez Castro.

ELENA JIMENEZ CASTRO		01/09/2025 10:33:06	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHkQM65OV553h9ycQ1jUdADy3k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	